

*Madrid, 10 de junio de 2009*

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Antoni Gurgu i Ferrer
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Ausencias:	Consejero	Francisco Fernández Moreno (asuntos personales)
	Consejero	Antonio Colino Martínez (vacaciones)

Convocatoria: 4 de junio de 2009.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA Nº 1.120 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. C.N. Ascó: Propuesta de Revisión nº 93 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la Unidad I.
2. C.N. Vandellós II: Propuesta de Revisión nº 60 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
3. C.C.N.N. Almaraz I y II, Vandellós II y José Cabrera: Planes de Protección Física.
4. Informe sobre instalaciones radiactivas.
5. Planta Quercus: Propuesta de aprobación del Plan de vigilancia y mantenimiento.
6. Propuesta de informe sobre permisos de investigación de recursos minerales de uranio solicitados por Minera de Río Alagón S.L. y Evalam 2003 S.L.

7. CIEMAT: Propuesta de apreciación favorable de los niveles de liberación aplicables en el Plan de restauración del emplazamiento.
8. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
  - 8.1 Propuesta de inicio de contratación del mantenimiento de la Red de Estaciones Automáticas REA del CSN.
9. Propuesta de delegación de la emisión de los apercibimientos sobre transporte de material radiactivo.
10. Propuesta de apertura de expediente sanionador al titular de la instalación radiactiva Hydro Aluminium Inasa S.A.

*Trámite simplificado*

11. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
12. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

13. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
14. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
15. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
16. Informaciones específicas.
  - 16.1 Solicitud de colaboración al Centro Nacional de Inteligencia para la constitución de un servicio de protección de la documentación en materia clasificada.
17. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
  - 17.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
  - 17.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
18. Cumplimiento de encargos del Consejo.
19. Informe sobre delegaciones del Consejo.
  - 19.1 Delegaciones en la Presidenta.
    - 19.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.
    - 19.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.
    - 19.1.3 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.
  - 19.2 Delegaciones en la Secretaria General.
    - 19.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos.
  - 19.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.



19.3.1 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

20. Informe de los Directores Técnicos.

21. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA N° 1.120 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta n° 1.120 correspondiente a la reunión celebrada los días 3, 4 y 5 de junio de 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. C.N. Ascó: PROPUESTA DE REVISIÓN N° 93 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD I.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a la Revisión n° 93 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Ascó I, correspondiente a la solicitud PC-243 del titular.

La propuesta tiene como objeto modificar en las ETF la función de mitigación de sobrepresiones en frío, que pasa a ser realizada por las válvulas de alivio de las líneas de aspiración del Sistema de Extracción de Calor Residual (RHR), quedando el Sistema de Protección contra Sobrepresiones en Frío, “Cold Overpressure Mitigation System” (COMS) como sistema alternativo. La mitigación de sobrepresiones en frío es una función de seguridad y, por tanto, es necesario disponer de un sistema que, en todos los transitorios postulados, que constituyen su base de diseño, evite el aumento de la presión por encima de los límites de seguridad asociados a la resistencia de la vasija del reactor y el circuito primario, incluyendo las líneas de descarga de las válvulas de alivio del presionador, y las líneas de baja presión del Sistema de Extracción de Calor Residual (RHR). El Sistema COMS protege al circuito primario cuando la temperatura de la vasija está por debajo de la de transición dúctil a frágil.

En una inspección del CSN a CN Almaraz se identificó que el control del COMS había pasado de estar soportado por instrumentación analógica en el diseño original a instrumentación digital, afectando a la operabilidad del COMS al no estar calificada esta instrumentación para dar soporte a un sistema de seguridad.

Dado que esta situación podría darse en CN Ascó, que también había migrado a un sistema de control digital, la DSN remitió una instrucción técnica a CN Ascó relativa al Sistema de Protección contra Sobrepresiones en Frío.

La DSN ha evaluado la propuesta del titular respecto a las ETF con la condición siguiente, y propone informar favorablemente la misma.

Durante la próxima recarga de cada unidad, CN Ascó deberá implantar una modificación de diseño que incorpore instrumentación apropiada para la identificación fiable del suceso de apertura de válvulas de alivio del RHR y que genere la correspondiente señal de alarma en la sala de control.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN contenida en el informe técnico de referencia CSN/PDT/CNASC/AS1/0905/145 y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión nº 93 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Ascó I, en los términos expuestos.

2. C.N. VANDELLÓS II: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 60 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a la Revisión nº 60 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear Vandellós II, correspondiente a las solicitudes PC-252 y PC-256 del titular.

Las propuestas tienen el siguiente objeto:

PC-252: Adaptar las ETF a los requisitos de la IS-11 del CSN sobre las facultades y capacitaciones del personal con licencias de operación.

PC-256: Cambios en el programa de inspección de generadores de vapor como consecuencia de la sustitución del criterio de taponado que finaliza al final del ciclo 16 de operación, por el criterio IARC “Interim Alternative Repair Criteria” alternativo, que se basa en considerar que no se desarrollan fuerzas de compresión entre tubos y placa tubular por el expansionado, por lo que la barrera de presión se sitúa en la soldadura de los tubos a la placa tubular. De ello resultan modificaciones en las disposiciones para los criterios de taponado de tubos del generador de vapor, en las disposiciones relativas a los informes de inspección de los tubos, en las bases de la especificación sobre “Integridad de tubos de generadores de vapor” y, finalmente, en la validez de la aplicación del criterio IARC.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y el informe técnico de la DSN de referencia CSN/PDT/CNVA2/VA2/0905/229 y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión nº 60 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a las solicitudes PC-252 y PC-256 del titular, en los términos presentados.

3. C.C.N.N. ALMARAZ I Y II, VANDELLÓS II Y JOSÉ CABRERA: PLANES DE PROTECCIÓN FÍSICA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a los Planes de Protección Física (PPF) de las centrales nucleares de Almaraz I y II, Vandellós II y José Cabrera.

El PPF es un documento requerido a las instalaciones nucleares en virtud del artículo 20, del Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RINR), que describe las medidas organizativas, componentes, equipos y sistemas, al objeto de alcanzar un nivel de seguridad física aceptable.

Las propuestas de las centrales mencionadas tienen por objeto cumplir el RINR y adecuar el contenido de los PPF a lo especificado en la Instrucción del Consejo IS-09, en la que se detalla el alcance y contenido de estos Planes.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente los Planes de Protección Física de las centrales nucleares de Almaraz I y II, Vandellós II y José Cabrera, en los términos propuestos.

4. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguientes:

- Alliance Medical Diagnósticos S.L.U. (IRA-2853): Alcobendas. Madrid.

La propuesta tiene por objeto autorizar la modificación de una instalación médica de 2ª categoría de medicina nuclear, que solicita la autorización de las modificaciones siguientes: Instalación de una nueva unidad móvil PET/CT, Aumento de actividad máxima autorizada para uso en la nueva unidad móvil, fuentes encapsuladas para verificación de instrumentación.

- Hospital Universitario Virgen Macarena (IRA-0251): Sevilla.

La propuesta tiene por objeto autorizar la modificación de una instalación médica de 2ª categoría de radioterapia que solicita la autorización de la instalación de un nuevo acelerador lineal.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las respectivas evaluaciones realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, siguientes:

- CSN/IEV/MO-20/IRA-2853/09.
- CSN/IEV/MO-13/IRA-0251/09.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las dos autorizaciones de modificación en los términos presentados.

5. PLANTA QUERCUS: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de la propuesta 2 de revisión 0 del Plan de vigilancia y mantenimiento de la planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio.

La Planta Quercus fue objeto de declaración de cese definitivo de explotación mediante Orden Ministerial de 14-07-2003, según acuerdo de Pleno de 21-05-2003.

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 15-07-2008 concedió a ENUSA una suspensión temporal de dos años del proceso de licenciamiento del desmantelamiento de la Planta Quercus.

En cumplimiento con la condición 2 del anexo de la mencionada Resolución, ENUSA ha remitido el Plan de vigilancia y mantenimiento, en su versión final que constituye la propuesta 2 revisión 0, a aplicar durante el periodo correspondiente a la suspensión temporal.

El Plan de vigilancia y mantenimiento tiene por objeto garantizar que durante el periodo de suspensión temporal del proceso de licenciamiento del desmantelamiento, la instalación se mantiene en una condición segura hasta que se decida su futuro.

El Pleno del Consejo ha estudiado la documentación presentada por el titular y el informe técnico de la DPR de referencia CSN/PDT/ADES2/QUE/0905/07 y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta 2 de revisión 0 del Plan de vigilancia y mantenimiento de la planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio, en los términos propuestos.

6. PROPUESTA DE INFORME SOBRE PERMISOS DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS MINERALES DE URANIO SOLICITADOS POR MINERA DE RÍO ALAGÓN S.L. Y EVALAM 2003 S.L.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de requisitos de protección radiológica a aplicar a los permisos de investigación de

recursos minerales de uranio en las provincias de Guadalajara y Toledo, remitidos por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En total se han solicitado ocho permisos de investigación minera, por parte de las siguientes entidades:

Minera del Río Alagón S.L. (siete permisos: seis en Guadalajara y uno en Toledo).

Evalam 2003 S.A. (un permiso en Toledo).

El objeto de la propuesta es la emisión por el CSN del informe preceptivo previo contemplado en el artículo 19 de la Ley 25/64 sobre Energía Nuclear, que establece que las solicitudes de prospección, investigación y explotación de minerales radiactivos serán tramitadas y concedidas de acuerdo con la vigente Ley de Minas y el Reglamento para su aplicación.

Según lo establecido en la Ley de Minas, y su Reglamento asociado, el permiso de investigación concede a su titular el derecho a realizar, dentro del perímetro demarcado y durante un plazo determinado, los estudios y trabajos encaminados a poner de manifiesto y definir, los recursos minerales de la sección a la que pertenecen los minerales de uranio y, a que una vez definidos dichos recursos, se le otorgue la correspondiente concesión de explotación.

A la vista de las implicaciones radiológicas asociadas a las actividades propias de estos permisos de investigación, la DPR propone una serie de requisitos comunes de protección radiológica aplicables durante los tres años de vigencia de los mismos, que se refieren a los siguientes aspectos:

Actividades iniciales.

Niveles de desclasificación/exención.

Estudio del impacto radiológico.

Protección radiológica de trabajadores (criterios básicos y principios de protección operacional).

Gestión de materiales residuales.

Ensayos de beneficio y estudios de viabilidad.

Restauración del área afectada por las actividades de investigación.

Facultad del CSN para emitir instrucciones técnicas complementarias.

Información a remitir al CSN.

El Pleno del Consejo ha estudiado las solicitudes formuladas y el informe técnico de la DPR de referencia CSN/PDT/ADES2/MINAS/0905/05 y por unanimidad **ACUERDA** aprobar los requisitos de protección radiológica a aplicar a los permisos de investigación de recursos minerales de uranio en las provincias

de Guadalajara y Toledo, remitidos por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, solicitados por Minera del Río Alagón S.L. y Evalam 2003 S.A, en los términos propuestos.

7. CIEMAT: PROPUESTA DE APRECIACIÓN FAVORABLE DE LOS NIVELES DE LIBERACIÓN APLICABLES EN EL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la apreciación favorable de los niveles de liberación aplicables en el Plan de restauración del emplazamiento del CIEMAT.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DPR contenida en el informe técnico de referencia CSN/PDT/ADES3/CIE/0905/52 y por unanimidad **ACUERDA** aplazar la decisión sobre esta solicitud a una próxima reunión del Consejo.

8. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

8.1 Propuesta de inicio de contratación del mantenimiento de la Red de Estaciones Automáticas REA del CSN.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación del servicio de mantenimiento de la Red de Estaciones Automáticas (REA) para el período 2010-2012, por procedimiento abierto.

El CSN dispone de una red de vigilancia radiológica ambiental (Red REVIRA) que se encuentra operativa desde 1992, en la que se integra la red de estaciones automáticas (REA). La REA tiene por objeto la vigilancia en tiempo real de la radiactividad en la atmósfera y está integrada por 24 estaciones distribuidas por todo el territorio nacional y por una estación situada en Portugal.

En el año 1993 el CSN suscribió un Acuerdo con el Instituto Nacional de Meteorología (INM), por el que se comprometía a la gestión y abono de los costes de mantenimiento preventivo de las estaciones meteorológicas automáticas (EMA) del INM cuyo emplazamiento comparten las estaciones de la REA.

El objeto del servicio es el mantenimiento de las estaciones de la REA y de las estaciones del INM asociadas.

El contrato vigente con la empresa SEAC (Sociedad Española de Aplicaciones Cibernéticas S.A.) expira el próximo 31-12-2009, sin posibilidad de prórroga adicional y el nuevo que se propone tendrá una

duración de 3 años (01-01-2010 a 31-12-2012), con posibilidad de prórroga por 3 años adicionales. El coste máximo del contrato es de 1.300.000 € IVA y todo tipo de impuestos incluidos.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DPR y por unanimidad **ACUERDA** que se inicien los trámites para la contratación del servicio de mantenimiento de la Red de Estaciones Automáticas (REA) para el período 2010-2012, por procedimiento abierto, con las condiciones presentadas.

9. PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS APERCIBIMIENTOS SOBRE TRANSPORTE DE MATERIAL RADIACTIVO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la delegación de los apercibimientos sobre transporte de material radiactivo en la Directora de Seguridad Nuclear.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar la decisión sobre este expediente a una próxima reunión.

10. PROPUESTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR AL TITULAR DE LA INSTALACIÓN RADIACTIVA HYDRO ALUMINIUM INASA S.A.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la instalación radiactiva Hydro Aluminium Inasa S.A. (IRA-0846), por una infracción grave y una infracción leve.

La instalación, ubicada en Irurzun (Navarra), dispone de autorización de funcionamiento desde el 04-05-1982. Se trata de una instalación radiactiva de 2ª categoría autorizada a realizar actividades de medida de espesor con fines de control de procesos.

El 16-04-2009 tuvo lugar una inspección del CSN en la que se detectaron las siguientes desviaciones en el funcionamiento:

Instalación y en funcionamiento equipos radiactivos sin disponer de la correspondiente autorización de modificación, y no disposición de la autorización para la dependencia de almacenamiento temporal de las fuentes radiactivas desmontadas de un equipo.

Los equipos radiactivos instalados en los trenes de laminación 100 y 102 carecían de las placas identificativas, la instalación no dispone de la autorización para la asistencia técnica de los equipos radiactivos, ni tiene disponible un programa de verificaciones de los equipos para la detección y medida de la radiación.

En los informes dosimétricos de todo el personal profesionalmente expuesto constaba como "no envío" en cinco meses del años 2008, y además no se ha implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.

La DPR estima que estos hechos constituyen incumplimientos de la legislación nuclear y consiguientemente pudieran constituir infracciones previstas en los artículos 95 y 55 de la Ley de Energía Nuclear, por lo que propone se proponga a la autoridad que deba incoar el expediente la apertura del expediente sancionador por una infracción grave del artículo 86.b)1, en relación al 86.a) 1 de la Ley de Energía Nuclear por los siguientes hechos: instalar y poner en funcionamiento equipos radiactivos sin disponer de la correspondiente autorización, y por no tener autorización para la dependencia de almacenamiento temporal de las fuentes radiactivas desmontadas. Y una infracción leve del artículo 86.c) 1 en relación con el 86.a)1 por los siguientes hechos: carecer de placas identificativas los equipos radiactivos instalados en los trenes de laminación 100 y 102, no disponer la instalación de la autorización para la asistencia técnica de los equipos radiactivos, no tener disponible un programa de verificaciones de los equipos para la detección y medida de la radiación, constar como "no envío" en los informes dosimétricos de todo el personal profesionalmente expuesto en cinco meses del años 2008, y no haber implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.

La propuesta fue analizada en el Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES) de 28-05-2009.

El Pleno del Consejo ha estudiado los incumplimientos señalados, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por unanimidad **ACUERDA** proponer, de acuerdo con el apartado e) del artículo 20 de la Ley 15/1980, con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la apertura de expediente sancionador a HYDRO ALUMINIUM INASA, S.A. en los términos propuestos.

Asimismo el Pleno del Consejo **ACUERDA** que la DPR remita al supervisor de la instalación un escrito en el que se le recuerde la necesidad del cumplimiento en todo momento de la normativa vigente de protección radiológica y las correspondientes autorizaciones.

### *Trámite simplificado*

#### 11. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), el Servicio de Coordinación de Actividades

Radiactivas de la Generalitat de Cataluña (SCAR) y el Departamento de Industria, Comercio y Turismo (DICYT) del País Vasco, siguientes:

A. Propuesta de la DPR:

- Repsol Petróleo S.A. (IRA-3013): Murcia.

Autorización de Funcionamiento.

B. Propuesta del SCAR:

- Alier S.A. (IRA-0745): Lérida.

Autorización de Modificación.

C. Propuesta del DICYT:

- Papelera de Amaro S.A. (IRA-1469): País Vasco.

Autorización de Modificación.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, tal como se recoge en los respectivos informes técnicos, siguientes:

- CSN/IEV/PM/IRA-3013/09.
- CSN-GC/MO/IRA-0745/2009.
- CSN-PV/IEV/MO-04/IRA-1469/09.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las correspondientes autorizaciones (3) en los términos presentados.

## 12. ASUNTOS VARIOS.

En este punto el Consejo debate sobre la reiterada circunstancia de que los titulares incumplan los plazos requeridos por el Consejo para la presentación de documentación de distinta naturaleza y alcance, y la necesidad de que esta circunstancia se corrija en el futuro.

## III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

### 13. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 29 de mayo al 5 de junio de 2009.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por la Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

16.1 Solicitud de colaboración al Centro Nacional de Inteligencia para la constitución de un servicio de protección de la documentación en materia clasificada.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la propuesta de escrito al Centro Nacional de Inteligencia, remitida por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), solicitando la colaboración de este centro para la constitución de un servicio de protección de la documentación en materia clasificada, relacionada con la protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y radiactivos, de acuerdo con la normativa aplicable.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

17. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

17.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

17.1.1 Información de la reunión del Comité de Información de la CN de Cofrentes, celebrado el 22 de abril de 2009.

17.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

17.2.1 Consulta sobre emisión de Instrucciones Técnicas Complementarias del CSN para la actualización del Proyecto Común de Desclasificación de aceites usados.

17.2.2 Estado actual de las Unidades Técnicas de Protección Radiológica, UTPR.

18. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

Nº 1888: La Comisión de Formación e I+D estudiará las mejoras adicionales a incluir en el temario de la oposición al Cuerpo Técnico del CSN y la posibilidad de introducir nuevas especialidades.

El Pleno toma nota del cumplimiento del encargo citado.

19. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

19.1 Delegaciones en la Presidenta.

19.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 22/05/2009: Prórroga de licencias de supervisor (2) de la central nuclear de CN Vandellós II.
- Resolución de 26/05/2009: Prórroga de licencias de supervisor (2) y de operador (2) de la central nuclear CN Almaraz.
- Resolución de 26/05/2009: Prórroga de licencias de supervisor (2) y de operador (1) de la central nuclear CN Ascó.
- Resolución de 26/05/2009: Prórroga de licencias de supervisor (2) de la central nuclear de Sta. María de Garoña.
- Resolución de 26/05/2009: Prórroga de licencias de supervisor (2) de la central nuclear José Cabrera.
- Resolución de 22/05/2009: Concesión de acreditaciones para dirigir (4) y operar (16) instalaciones de rayos X.
- Resolución de 27/05/2009: Concesión de Diplomas de Jefe de Servicio de Protección Radiológica (1).

19.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 18/05/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2022.

- Resolución de 25/05/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1709.
- Resolución de 25/05/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2166.
- Resolución de 25/05/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2495.
- Resolución de 29/05/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2696.

#### 19.1.3 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 25/05/2009: aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2701.
- Resolución de 25/05/2009: aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1754.
- Resolución de 25/05/2009: aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1626.
- Resolución de 25/05/2009: aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2701.
- Resolución de 25/05/2009: aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1754.
- Resolución de 25/05/2009: aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1626.

### 19.2 Delegaciones en la Secretaria General.

#### 19.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos.

- Resolución de 25/05/2009: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Rayos X para la inspección de envases marca Multiscan Technologies, serie Multiscan X10H, de MULTISCAN TECHNOLOGIES S.L.
- Resolución de 25/05/2009: Informe favorable a la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: MARCA VARPE RETINA-MATIC 2000, 80 kV, de VARPE CONTROL DE PESO S.A.

### 19.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

#### 19.3.1 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 19/05/2009: Notificación a IRA-2660.

- Resolución de 21/05/2009: Notificación a IRA-3001.
- Resolución de 25/05/2009: Notificación a IRA-0089.
- Resolución de 25/05/2009: Notificación a IRA-2967.

20. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos mas relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

21. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas del día diez de junio de dos mil nueve.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA